

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Decreto Exento N° Vistos:

Vallenar 15 FEB 2010

La necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Sereno en Sector Paseo Ribereño desde el Puente Paris hasta Avenida Matta en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas; y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Ruperto Inostroza Soto Rut N° 07.347.300-4.
 - 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Ruperto Inostroza Soto un honorario total mensual de \$ 230.000. - Impuesto Incluido. El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
 - 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 215-21-04-004 Servicios Comunitarios.

4.- El presente Contrato será desde 19 de Enero del 2010 al 19 de Marzo del 2010.

Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar e e presente Decreto. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CALLEGUILLOS CORNEJO SECRETARIO MUNICIPAL

(S)

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Carpeta Personal

Interesado Secretaria Municipal

Archivo Oficina de Partes RAAM/GOGO HHAP/meqt.-

RUBEN ALFONS ALCALDE DE LA COMUNA